

El Supremo no da crédito a la conjura contra Polanco

Archivada la denuncia de Garzón por la presunta conspiración de Gómez de Liaño y los querellantes del 'caso Sogetable'

JUAN CARLOS ROSADO
Madrid

El magistrado del Tribunal Supremo Joaquín Delgado archivó ayer la investigación sobre la supuesta trama contra Sogetable al no apreciar ningún indicio de que el juez Javier Gómez de Liaño se confabulase con algunos querellantes para perjudicar al presidente de esa empresa, Jesús de Polanco. El juez Delgado asegura en la resolución que sus pesquisas no han arrojado ningún dato que pueda acreditar, "ni siquiera de forma indiciaria", la realidad de "esa pretendida confabulación", que califica de "insólita".

El juez resta importancia a los testimonios del juez Baltasar Garzón y del exministro de UCD Jaime García Añoveros, que fueron los únicos que sostuvieron ante el Supremo haber tenido conocimiento de la existencia de una conjura en torno al caso Sogetable. Delgado valora más los desmentidos de las dos personas que, según Garzón y García Añoveros, les pusieron al tanto de las supuestas intrigas: el juez Joaquín Navarro y el periodista Jesús Neira. Ambos negaron rotundamente ante el juez haber comentado a Garzón y al exministro que hubiera una conspiración en marcha para encarcelar a Polanco aprovechando la investigación del caso Sogetable.

El auto recuerda que el alto tribunal abrió la investigación a raíz de que Garzón dijera, en el auto en el que se abstiene de resolver la recusación de Gómez de Liaño en el caso Sogetable, que había tenido conocimiento extraprocesal de la celebración de reuniones con el juez instructor para conspirar contra Polanco.

El fiscal pidió el sobreseimiento tras solicitar más pruebas

La actuación de la fiscalía del Tribunal Supremo en la investigación de la supuesta trama contra Sogetable no deja de ser extraña. Tras la declaración de los seis imputados y de algunos testigos, el fiscal Alejandro Luzón pidió al juez que se practicasen nuevas diligencias, consistentes fundamentalmente en la celebración de careos entre algunos de los implicados. Sin embargo, al conocer que cinco de ellos habían pedido que se archivase ya la causa, el representante del ministerio público dio marcha atrás y se sumó a la tesis del sobreseimiento.

En el auto de ayer, Joaquín Delgado advierte que toma la decisión de archivar "de acuerdo con el contenido del último escrito presentado por el ministerio fiscal", en el que se consideraba innecesario practicar más diligencias y se abogaba por cerrar la investigación.

El propio juez, al referirse a los careos que le había pedido Luzón en su primer escrito, llama la atención sobre el hecho de que el fiscal hubiese

co. Entre los asistentes citados por Garzón figuraban los fiscales Ignacio Gordillo y María Dolores Márquez de Prado, el abogado Antonio García Trevijano, el juez Navarro y el periodista Jaime Campmany, denunciante del caso Sogetable.

El juez Delgado asegura que, tras escuchar a las personas que asistieron a esos encuentros, "ha quedado acreditado, con toda clase de detalles, que en las reuniones para nada se trató del mencionado asunto Sogetable". El escrito sólo menciona una comida en la que "se habló muy someramente" de ese caso estando presente Garzón, y advierte que éste asistió junto con Gómez de Liaño a una cena en casa de Campmany. "Ante tales manifestaciones", añade el escrito, "no cabe otra conclusión que negar la existencia" de indicios de conspiración.

Indicios insuficientes

El juez explica que, al ser los testimonios de Garzón y de García Añoveros de referencia y haber sido contradiados por Navarro y Neira, "lo importante es que nadie ha afirmado la existencia de esa insólita conspiración". También puntualiza que las declaraciones de Garzón y García Añoveros "no pueden servir como indicios mínimamente suficientes" de la presunta conjura.

El escrito aclara que tampoco existen indicios de que Garzón cometiese delito al denunciar los hechos en un auto. Excluye, de un lado, que este juez incurriese en acusación o denuncia falsa, porque no imputó delito alguno a su colega Gómez de Liaño, sino

que "se limitó a referir lo que había oído a otras personas añadiendo que desconocía la veracidad de las informaciones". Por otra parte, tampoco omitió el deber de perseguir o impedir delitos porque "sólo tuvo unas imprecisas noticias" sobre las reuniones.

El juez Delgado concluye ordenando el archivo de las diligencias, en las que aparecían como imputados Garzón, Gómez de Liaño, Navarro, Gordillo, Márquez de Prado y Trevijano. ■

JUAN MANUEL PRATS



Garzón y Gómez de Liaño, camino de la Audiencia Nacional en mayo de 1996.

El puente aéreo más grande del mundo.

El mayor número de destinos a Europa

Líderes entre Europa y Latinoamérica

Una de las cuatro compañías aéreas más grandes de Europa.

Tu primera compañía es también una de las primeras de Europa, en la que 22.000 personas trabajamos para hacerte las distancias más cortas. Somos líderes entre Europa y Latinoamérica. Tenemos el puente aéreo más grande del mundo y una de las flotas más modernas. Estamos entre las cuatro compañías aéreas más grandes de Europa, con más de 70 años de experiencia. Todo para llegar a ser la mejor compañía del mundo allí donde vayas. Donde tú quieras llevarnos.

IBERIA
TU PRIMERA COMPAÑÍA.